



Principios éticos proveedores- contratistas **GMAS**

* Aprobado por la Alta Dirección de Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V.

Uno de los principales objetivos de GMAS es extender su compromiso ético en sus actividades diarias a proveedores, contratistas y colaboradores para establecer relaciones comerciales estables y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos y sociales, asegurar el cumplimiento normativo, en particular en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas, así como reducir la huella ambiental de la empresa. Todo ello garantizando el suministro de bienes y servicios.

GMAS selecciona a sus proveedores, contratistas y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad, y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento de los códigos éticos y de lucha contra el fraude y la corrupción.

De esta manera GMAS se compromete a realizar una contribución positiva a la sociedad a través de sus actividades y, espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores participen mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, a sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales, como empleados, subcontratistas y terceros.

GMAS promueve así que proveedores, contratistas y colaboradores realicen su actividad de acuerdo con las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares aceptados internacionalmente y de manera nacional en respecto a Transparencia y Ética Empresarial, Derechos Humanos y Sociales, Seguridad y Salud y, Calidad y Medio Ambiente de cumplimiento de GMAS en la materia, así como proporcionar orientación al Personal.

PRINCIPIOS

Transparencia y Ética

GMAS considera la transparencia, la integridad y la ética empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente, observando un elevado comportamiento ético.

GMAS espera por tanto que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

- Respeten las leyes, normas y reglamentos del país.
- No lleven a cabo prácticas ni conductas no éticas, que aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de GMAS.
- No participen en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.
- Sean transparentes e íntegros en toda información financiera, comercial o empresarial que emitan.
- Respeten los principios de la confidencialidad, no utilizando ni compartiendo la información que hayan recibido como confidencial durante su relación comercial, salvo que hayan sido autorizados por GMAS o, por motivos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

·Dispongan de los medios necesarios que garanticen la privacidad de los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de su actividad.

·Cumplan las normas más estrictas de conducta ética y moral, absteniéndose de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

·No ofrezcan, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie a GMAS, o a alguno de sus empleados, o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.

GMAS recomienda por tanto a sus proveedores, contratistas y colaboradores que dispongan de sus propias políticas y códigos de conducta que orienten a un comportamiento de acuerdo con estos principios éticos fundamentales y a sus grupos de interés.

Derechos Humanos y Sociales

GMAS conforme los acuerdos y compromisos realizados por México a nivel internacional, respeta y hace suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus 8 convenios fundamentales; la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña; el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, los proveedores, contratistas y colaboradores de GMAS desarrollarán su actividad aplicando los siguientes principios de conducta empresarial responsable:

·Respeto de los derechos humanos como se definen en las normas reconocidas internacionalmente: Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.

·No-discriminación: Promuevan una cultura de respeto y mantengan un entorno en el que se trate a todos los trabajadores con igualdad, dignidad, en el que no se recurra a ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, etnia, color, ascendencia nacional, género, orientación sexual, estado civil, discapacidad, origen social, religión, opinión política, formación o cualquier otra condición.

·Prohibición del Trabajo Forzoso: Prohíban el uso de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 y 105 de la OIT— en todas sus formas; el trato de coacción o la manifestación de acoso físico, psicológico, moral, sexual o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas; el tráfico de personas; y esclavitud moderna; adoptando prácticas de empleo compatibles con los convenios de la OIT en esta materia.

·Prohibición del Trabajo Infantil: Prohíban el trabajo infantil según se define en el Convenio 138 de la OIT. No contratando a menores de edad para la realización de ningún otro tipo de trabajo.

·Respeto de la libertad de asociación, sindicalización y negociación

colectiva: Apoyen la libertad de asociación, la sindicalización y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y defensa justa.

·Prácticas de empleo justas: Apliquen prácticas de reclutamiento éticas, legales y voluntarias. No acepten ningún tipo de discriminación en el empleo(contratación,promoción y remuneración) y ocupación por motivos de edad, raza, etnia, color, ascendencia nacional, género, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado de salud, discapacidad, origen social, religión, opinión política, opinión pública, pertenencia a sindicatos, formación o cualquier otra condición. Fomenten el empleo regular, permanente y directo; minimizando así el uso de empleo de terceros o temporal u otras formas de contratación que puedan desincentivar la generación de un empleo estable.

·Condiciones de trabajo adecuadas: Ofrezcan una remuneración y condiciones de empleo justas y equitativas que se expongan claramente en un contrato escrito y esté a disposición de sus trabajadores. Cumplan las leyes y reglamentos en materia de salarios (salario mínimo y remuneración de horas extraordinarias) y promuevan la igualdad de remuneración, sin discriminación de género por trabajos de igual valor. No contemplar la deducción salarial como medida disciplinaria.

·Cumplimiento de los tiempos de trabajo: Cumplan con las leyes y reglamentos en materia de horarios de trabajo (periodos de descanso y vacaciones), respetando los derechos de los trabajadores recogidos en las leyes y convenios aplicables, y garantizando un ambiente laboral saludable.

·Fomento de la diversidad e inclusión: Respeten la reserva legal de contratación social de discapacitados y/o minorías.

·Respeto a las comunidades donde opera: Reconozcan y respeten los derechos de las personas y el derecho a un medio ambiente limpio y saludable en las comunidades donde desarrollen su actividad. En los casos en los que haya presencia de minorías y pueblos indígenas respeten sus derechos y promuevan el dialogo y comunicación continua.

·Respeto de las condiciones de los trabajadores migrantes: Respeten y apliquen los requisitos definidos en la legislación migratoria mexicana, por ningún motivo se podrá exigir a sus trabajadores ningún "depósito" ni retención de documentación acreditativa de su identidad.

GMAS solicita a sus proveedores, contratistas y colaboradores que cuenten con políticas y/o adopten prácticas que respeten los estándares mencionados, garantizando el respeto a los derechos humanos y sociales de las personas relacionadas con su actividad. Así mismo, insta a que las prácticas de sus proveedores, contratistas y colaboradores estén alineadas con los principios de conducta empresarial responsable.

Seguridad y Salud

GMAS impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas conforme a la legislación vigente, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los empleados.

GMAS promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por lo que espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

·Ofrezcan a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, comprometiéndose a cumplir las normas de seguridad.

·Garanticen, como mínimo, acceso a agua potable e instalaciones sanitarias, seguridad en casos de incendio, higiene industrial, iluminación y ventilación suficiente y protección adecuada para cada actividad.

·Tengan previstas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para supuestos de accidentes durante la realización de la actividad laboral.

·Formen a sus empleados para que conozcan estas medidas y las apliquen, de manera que velen por la seguridad propia, la de otros empleados, clientes, proveedores, contratistas y colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

GMAS recomienda por tanto a sus proveedores, contratistas y colaboradores que dispongan de políticas relativas a la prevención de riesgos laborales, que aseguren a sus empleados estos principios.

Calidad y Medio Ambiente

La preservación y el respeto al Medio Ambiente es uno de los pilares básicos de actuación de GMAS, que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que buscan combatir el cambio climático y conservar la biodiversidad.

Y en esa línea, GMAS espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

·Cuenten con una política ambiental eficaz y que cumplan la legislación y los reglamentos vigentes sobre protección del medio ambiente.

·Mantengan un enfoque preventivo y fomenten iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.

·Diseñen procesos de producción que supongan un uso eficiente de los recursos disponibles y que minimicen el impacto medioambiental.

·Favorezcan el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

·Y, en caso de que se produzcan daños ambientales, empleen todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.

GMAS recomienda a sus proveedores, contratistas y colaboradores que cuenten con políticas de calidad y medioambiente, que garanticen actuaciones ambientales respetuosas y sostenibles.

Estos principios son aplicables a todos los proveedores, contratistas y colaboradores de las empresas de GMAS.

GMAS se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores, contratistas y/o colaboradores que incurran en incumplimiento de los principios éticos aquí recogidos.

Asimismo, los proveedores, contratistas y colaboradores podrán comunicar cualquier práctica irregular relacionada con el incumplimiento o la vulneración de las conductas recogidas en este documento a través de la siguiente plataforma de GMAS: **<https://grupomas.integrityline.com>** por la cual podrán también entrar en contacto con el Comité de Cumplimiento para resolver cualquier duda con respecto a la interpretación de estos principios.